

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO
MILLONES PARA MAMÁ
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA
SAN ANTONIO
DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026**

ALMACENES PARTICIPANTES

Serán válidas todas las facturas de compras realizadas en los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial y participarán en el sorteo de cinco tarjetas por \$1.000.000 para realizar compras en la tienda Ela. Serán válidas los tickets de compra para el registro de facturas cuyo monto sea igual o superior a \$150.000. No participan facturas de locales comerciales por fuera de este incluso si la marca hace parte de Gran Plaza San Antonio. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

HORARIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN

Lunes a sábado: 10:00 am a 8:00 p.m.
Domingos y Festivos: 12:00 m. a 8:00 p.m.

TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el sorteo los clientes que realicen compras en los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial Gran Plaza San Antonio y que registren sus facturas en el punto de información o a través de nuestros canales digitales. No podrán participar aquellas personas que trabajen en Gran Plaza como vendedores, dueños de marca y/o administradores, ni los colaboradores de Pactia, Summar, Índigo y Seracis.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

Registrando facturas de compra en el punto de información o a través de los canales de registro iguales o superiores a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) de los almacenes del Centro Comercial, en la vigencia de realización de esta actividad, recibe una boleta digital para participar en el sorteo.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Sorteo	Fecha sorteo
<ul style="list-style-type: none"> • Cinco Gift Card ELA por valor cada una de \$1.000.000. 	<p align="center">01 de junio</p>

DINÁMICA SORTEO

- El sorteo se realizará el viernes 01 de junio de 2026 a través de la plataforma Mall go en el punto de información del Centro Comercial en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno distrital y/o municipal, en caso tal que se requiera; serán elegidos cinco ganadores y cinco suplentes que serán contactados en caso de que uno de los ganadores no acepte el premio o no cumpla con las condiciones o se negara a aceptar las condiciones y restricciones de este sorteo.
- El Centro Comercial se pondrá en contacto con los ganadores en el desarrollo del sorteo y serán citados para la entrega del premio a partir del martes 02 de junio de 2026 desde las 8:00 a.m y/o se coordinará la entrega de estas en el transcurso de la semana en horario de oficina (8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm). En caso de no poder contactar al ganador, se contactará al ganador suplente.
- Al no contar con una respuesta del ganador principal dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para recibir el premio.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE SORTEO

REGISTRO DE COMPRAS

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, también a través de los canales habilitados para el registro de facturas y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 1 y el 31 de mayo de 2026.
- Si se comprueba fraude de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los (15) quince días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.

- No se podrán registrar facturas a nombre de terceros.
- Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta digital.
- El cliente podrá recibir máximo 10 boletas por factura.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de la vigencia establecida para la actividad.

POLÍTICAS DEL SORTEO

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- Si el cliente vuelve a ganar, se volverá a realizar el sorteo.
- Las tarjetas a redimir en la Tienda Ela están sujetas a los Términos y condiciones de la marca.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el sistema Mall Go para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el sistema Mall Go de los Centros Comerciales Gran Plaza y deberá presentar el RUT actualizado junto con la fotocopia de cédula y firmar el acta de entrega del premio y con esta la aceptación total del pliego de condiciones y restricciones sin lugar a futuros reclamos.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos.
- La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S, si aplica.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centros Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física de los premios, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega de los premios.
- Después de realizado el sorteo, el Centro Comercial Gran Plaza San Antonio tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio al ganador después de que sea contactado, cumpla con los requisitos y demás trámites necesarios.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.

- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TODOS NUESTROS SORTEOS

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web del mismo.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. La factura:
 - a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
 - b. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances con la Tarjeta Éxito, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
4. Los ganadores:
 - a. Los ganadores deberán firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
 - b. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.
 - c. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de los mismos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
 - d. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

- e. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal, si aplica.
7. Gran Plaza no asume pagos de gestión de gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
8. Si el valor del premio es superior a la base gravable por esta razón la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, Gran Plaza San Antonio, designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:



NATHALIE PÉREZ CASTRO
Directora



DUBAN BARRERA MOLINA
Analista de Mercadeo

RODRIGO ADOLFO CUENTAS RODRIGUEZ
Gerente jurídico